



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

Aprobación definitiva de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto nº. 1/2018

En cumplimiento del artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Argés, adoptado en fecha 27 de abril de 2018, del expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto número 1/2018.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Argés 29 de mayo de 2018.-El Alcalde-Presidente, Jesús Guerrero Lorente.

Nº. I.-2834